

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA Reconocimiento de Estudios 696 del 7 De Mayo de 2007 Resolución 1695 del 29 de Julio de 2015 – Jornada única Resolución 1170 del 14 de Agosto de 2012 – Jornada Nocturna NIT 815.004.488-5 DANE 276520002320	Codigo:GD-FOR-06
		Versión: 01
		Fecha: 10-06-2015

AVISO DE LA CONVOCATORIA 1151.20.03.002

Ley 715/2001, decreto 4791/2008 y resolución 2634 (ABRIL 30 DEL 2019) por medio de la cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA
DIRECCION:	CORREGIMIENTO AYACUHO, VEREDA LA BUITRERA
CORREO ELECTRONICO:	calidadmiranda@gmail.com
TELEFONO:	2682752
MODALIDAD:	Según guía de contratación resolución 2634 (ABRIL 30 DEL 2019) por medio de la cual modifica la Resolución 6891 (diciembre 11 del 2018)
PLAZO:	TRES DIAS HABLES
FECHA LÍMITE:	22 DE JUNIO DEL 2021 HASTA LAS 09:40AM
LUGAR:	CORREGIMIENTO AYACUHO, VEREDA LA BUITRERA EN LA INSTITUCION FRANCISCO MIRANDA, DE LA SIGUIENTE MANERA: (Nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, número de fax, correo electrónico, identificación del proceso contractual)
FORMA:	FISICA
VALOR:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.438.900) IVA INCLUIDO.
DISPONIBILIDAD:	N. 000007 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2021
CONSULTA DOCUMENTOS:	http://ieframipalmira.edu.co/
OBJETO:	“SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CINTA ENMASCARAR 18X40 SE RECOMIENDA COLBON	5	\$ 6.825	\$ 34.125
2	CLIPS SENCILLO x 100 SE RECOMIENDA TRITON	5	\$ 925	\$ 4.625
3	PEGANTE 245GR PAPEL SE RECOMIENDA COLBON	10	\$ 9.350	\$ 93.500
4	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 SE RECOMIENDA TRITON	10	\$ 3.800	\$ 38.000
5	BOLIGRAFO TINTA NEGRA SE RECOMIENDA BIC	72	\$ 925	\$ 66.600
6	LAPIZ No 2 SE RECOMIENDA MIRADO	40	\$ 975	\$ 39.000
7	MARCADOR 350 NEGRO EDDING	35	\$ 8.800	\$ 308.000
8	BORRADORES	70	\$ 725	\$ 50.750
9	SACAPUNTAS	35	\$ 525	\$ 18.375
10	RESALTADOR AMARILLO PUNTA GRUESA	15	\$ 3.150	\$ 47.250

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA Reconocimiento de Estudios 696 del 7 De Mayo de 2007 Resolución 1695 del 29 de Julio de 2015 – Jornada única Resolución 1170 del 14 de Agosto de 2012 – Jornada Nocturna NIT 815.004.488-5 DANE 276520002320	Codigo:GD-FOR-06
		Versión: 01
		Fecha: 10-06-2015

11	RESALTADOR VERDE PUNTA GRUESA	15	\$ 3.150	\$ 47.250
12	RESALTADOR NARANJA PUNTA GRUESA	15	\$ 3.150	\$ 47.250
13	RESMA BOND 75 GRS CARTA CAJA X10	40	\$ 15.700	\$ 628.000
14	SOBRE MAN OFICIO 25 x 35	30	\$ 325	\$ 9.750
16	TINTA RECARGABLE NEGRA BT100ML EDDING	10	\$ 37.000	\$ 370.000
18	BISTURY METALICO	3	\$ 6.350	\$ 19.050
19	CAJA GANCHO DE GRAPADORA	6	\$ 3.950	\$ 23.700
20	GRAPADORA BATES MODEL 550	2	\$ 51.500	\$ 103.000
21	FOLFER AZ TAMAÑO CARTA	2	\$ 7.500	\$ 15.000
22	CARPETA COLGANTE OFICIO	50	\$ 3.150	\$ 157.500
23	CINTA TRASNARENTE GRANDE 48x40	12	\$ 7.850	\$ 94.200
24	CARTUCHO DE TINTA IMPRESORA KYOCERA FS 3540MFP	2	\$ 301.500	\$ 603.000
25	CARTUCHO DE TINTA IMPRESORA KYOCERA M3540idn TK-	2	\$ 310.488	\$ 620.975
			TOTAL	\$ 3.438.900

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES

1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades e inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debida entidad que las certifique

2. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. **CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. **(NO MAYOR A 30 DIAS)**
4. **Certificado de matrícula mercantil original** con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA Reconocimiento de Estudios 696 del 7 De Mayo de 2007 Resolución 1695 del 29 de Julio de 2015 – Jornada única Resolución 1170 del 14 de Agosto de 2012 – Jornada Nocturna NIT 815.004.488-5 DANE 276520002320	Codigo:GD-FOR-06
		Versión: 01
		Fecha: 10-06-2015

Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. **(NO MAYOR A 30 DIAS)**

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

5. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal **(NO MAYOR A 30 DIAS)**
6. **Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal **(NO MAYOR A 30 DIAS)**
7. **Consulta de antecedentes judiciales** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal **(NO MAYOR A 30 DIAS)**
8. **Certificado de medidas correctivas** de la Policía vigente para representante legal o persona natural **(NO MAYOR A 30 DIAS)**
9. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses. **(NO MAYOR A 30 DIAS)**
10. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

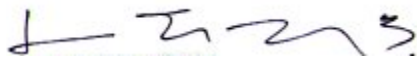
Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

11. Formato único de Hoja de vida de la Función publica
12. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
13. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA Reconocimiento de Estudios 696 del 7 De Mayo de 2007 Resolución 1695 del 29 de Julio de 2015 – Jornada única Resolución 1170 del 14 de Agosto de 2012 – Jornada Nocturna NIT 815.004.488-5 DANE 276520002320	Codigo:GD-FOR-06
		Versión: 01
		Fecha: 10-06-2015

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	21 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 08:30AM	CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, VEREDA LA BUITRERA ieframipalmira.edu.co
PRESENTACION DE OFERTAS	HASTA 22 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 09:30AM	CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, VEREDA LA BUITRERA
CALIFICACION DE PROPUESTAS	22 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 10:40AM	CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, VEREDA LA BUITRERA
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	22 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 11:50AM	CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, VEREDA LA BUITRERA ieframipalmira.edu.co
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	23 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 12:00PM	CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, VEREDA LA BUITRERA
CELEBRACION DE CONTRATO	23 DE JUNIO DESPUES DE LAS 01:20PM	CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, VEREDA LA BUITRERA ieframipalmira.edu.co



LUIS FERNANDO TAIMAL BRAVO
RECTOR